NOTA DNCP/DNC/_Nº 21140/2016

Asunción, 1 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Emboscada
Teléfono: 0529 - 20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N° 320421 **"Construcción de vereda en tramo de la calle Altos del centro de la ciudad"** ID 315783 **(Ingresó el 27/07/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11 "Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…", remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

2. **En el Anexo 1. Se visualiza misma fecha y horario para aclaración de consultas y presentación de adendas.** Recomendamos que la fecha y horario para modificación de adendas sea posterior a la fecha y hora tope de consultas.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNC - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

3. **En el Anexo 1. Punto 18 Capacidad Técnica. Visita al lugar de las obras recomendamos agregar el siguiente texto:** *Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

4. **En el Anexo 1. Punto 18 Capacidad Técnica**. Consultamos a qué equipos necesarios para obras se refieren? A qué se refieren con cobras similares?

5. **En el Anexo 1. Punto 18 Criterio de Desempate de Ofertas.** Consultamos de que período de tiempo van a evaluar los contratos y/o referencias?

6. **En el Anexo 1 no se visualiza lo referente al Análisis de Precios Ofertados,** conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1°, cuyo texto se transcribe a continuación:

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

7. **En el Anexo 2. En el Formulario de la oferta** no se visualiza el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta. Recomendamos completar.

8. **En el Anexo 2. En el Formulario de la oferta., en la lista de precios no se visualiza el código de catálogo de los trabajos a ser ejecutados. Recomendamos incluir.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

9. **En el Anexo 3 Condiciones de Pago**. No se visualiza el plazo de pago de la factura.

10. **En la proforma del contrato, en el punto 2. Documentos Integrantes del Contrato, el texto no se adecua a lo que dispone la Resolución DNCP N° 2901/16. A continuación se transcribe el texto.**

    2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
    Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
    (a) Contrato;
    (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
    (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
    (d) La oferta del Proveedor;
    (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
    (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

    Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

11. **En la proforma del contrato no se visualiza lo referente a la recepción provisoria y definitiva de las obras. Recomendamos indicar.**

12. **En la proforma del contrato cláusula 9 no se visualiza el plazo de pago de las facturas.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Gobierno a Municipios ·

Lic. Cristina Montanía Cibils
Tén.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc